



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00605-00

Se incorporan al expediente, y se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las anteriores respuestas allegadas por Bancolombia y la Cámara de Comercio de Barranquilla frente al levantamiento de las medidas decretadas en el presente proceso:

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos



Medellín, 06 de noviembre de 2020

Código interno Nro 90736885 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPALORALITAGUI
Respuesta al Oficio No. '635201900605
Rad: '201900605
ITAGUI, ANTIOQUIA
j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
LINA MARCELA GIRALDO CATANO

Oficio N° 635201900605
Radicación 201900605
Demandante DUREPO SA

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JR MAQUINARIA SAS	900264847	Se procedió con el desembargo. Las cuentas continúan bloqueadas por embargos originados en otros procesos.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Claudia Marcela Gonzalez Romero

RADICADO N° 2019-00605



NIT 890.102.010-1



Barranquilla, 11 de diciembre de 2020

Señor(es)
Juzgado 2° Civil Municipal de Oralidad de Itagüí
j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Itagüí, Antioquia

Ref: Oficio No. 0636/2019/00605 del 24 de junio de 2020.

Matrícula 473217. Ejecutivo. Dte: DURESPO s.a. Ddo: JR MAQUINARIA S.A.S.

Atentamente me permito comunicarle que el (la) Oficio de la referencia, fue inscrito en esta Entidad bajo el No. 0031062 del libro VIII el día 06 de noviembre de 2020.

Alan Hernández Aldana
Jefe De Registros Públicos



www.camaraq.org.co • f CamComercioBAQ • t @camaraq • e-mail: comunicacion@camaraq.org.co • Línea de atención al cliente: 319 99 80

Oficina Administrativa
Via 40 No. 35-135
Antigua Edificio
de la Aduana

Punto Empresario Puerta de Oro
Via 40 No. 798-06
Piso de las Luciérnagas

Punto Empresario Buenavista
Carrera 53 No. 106-080
Centro Empresarial Buenavista

Punto Empresario Centro
Calle 40 No. 44-39

Punto Empresario Soledad
Carrera 19 No. 15A-77
Centro Comercial Sol Real
Local 9

Punto Empresario Sabanalarga
Calle 21 No. 17-07 Esquina
Centro Comercial Plaza 21
Local 6

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 219**
fijado hoy **15 DE DICIEMBRE DE 2021**

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92308d86263e5e176b38e9cfcb13c7873c4a450fa8106793b14932f236970186**

Documento generado en 14/12/2021 12:25:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>